



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
DEPARTAMENTO DE DERECHO**

**“TEORÍA DE LA EJECUCIÓN PENAL”**

**OBJETIVOS:**

El presente curso tiene como objetivo desarrollar reflexiones y conocimientos en orden a la problemática relativa a la ejecución de las penas, fundamentalmente la privativa de la libertad, procurando subrayar la necesidad de un enfoque tendiente a observar, poner en vigencia, y fortalecer los derechos humanos en el marco del proceso por el cual se llevan a cabo.

Dicha tarea debe orientarse en primer orden por una epistemología enriquecedora que aborde de modo multidisciplinar sus objetivos, delimitando un campo de análisis que se amplíe en función de superar las observaciones meramente normativas, acondicionado a partir de las complejas dimensiones sociales que reviste el fenómeno.

En plano sustancialmente teórico, estas definiciones incidirán en la opción por argumentaciones y fuentes de diversos órdenes, que aún cuando provenientes o influidos por distintos saberes sociales – antropológico, histórico, sociológico, político, normativo, psicológico, etc.- asuman con claridad los objetivos planteados desarrollando contenidos que enfrenten los problemas nucleares que, en materia de derechos humanos se plantean para la ejecución de las penas.

Pedagógicamente, el curso se desarrollará sobre la base del programa temático que incluye una serie de diez unidades a explorar en diversas sesiones teóricas y prácticas, en donde abundarán las técnicas

participativas y los incentivos y estímulos a través de distintas herramientas: textos bibliográficos, normativos y jurisprudenciales, informes oficiales y de organismos no gubernamentales, y material filmico y gráfico con soporte informático.

La dinámica específica del curso propondrá a través de las herramientas pedagógicas mencionadas abordar durante las clases teóricas el contenido del programa del curso, en tanto que en las prácticas, verificar ciertos aspectos conflictivos en la realidad jurisprudencial interamericana y argentina.

## **PROGRAMA TEMATICO:**

### **MODULO I**

#### **“Problemáticas epistemológicas”**

Introducción. Contenido general de la materia. Principios Generales de la Ejecución Penal. Delimitaciones epistemológicas: Objeto. Métodos. La necesidad de una perspectiva multidisciplinar. Distinciones con otros campos de saber, jurídicos y meta-jurídicos.

### **MODULO II**

#### **Aproximación a una sociología del encarcelamiento**

Historias y sociologías de la cárcel. Perspectivas materialistas. Orden y disciplina. Educación. Trabajo. Niveles de encarcelamiento y superpoblación. Violencia institucional. Situación por género, edad, estado procesal. Perspectiva comparada: Latinoamericana, Nacional y Provincial.

### **MODULO III**

#### **Marco normativo de la ejecución penal**

Constitución Nacional, Tratados Internacionales de Derechos Humanos, Leyes de ejecución nacional y provinciales en la República Argentina. Principios y estándares internacionales en materia de ejecución. Normativa específica. Tratados de cooperación.

## **MODULO IV**

### **Principios que rigen la ejecución de la pena**

#### 1. Principio de Resocialización.

Orígenes. Conceptualización. Recepción normativa. Problemáticas. Críticas. La dificultosa reconstrucción de un concepto problemático en clave realista. Consecuencias dogmáticas de su recepción en nuestro derecho.

#### 2. Principio de Humanidad de las penas y la prohibición de penas o tratos crueles inhumanos o degradantes.

Conceptualización y recepción jurisprudencial. Análisis comparado. El Habeas Corpus correctivo. Otros mecanismos internacionales y locales de protección de los derechos. El Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otras Tratos Cruels, Inhumanos y Degradantes. Implementación y dificultades. La Procuración Penitenciaria. Informes. Relación con el problema de la superpoblación carcelaria y las condiciones dignas de detención. Mecanismos de limitación.

#### 3. Principio de legalidad ejecutiva.

Problemas de distribución de competencias constitucionales y de infra-legalidad. Ley cierta, estricta y previa. El interno como sujeto de derechos. Relación interno-administración. Derechos Civiles, Políticos, Laborales, Sanitarios. Alcances, regulación y sus límites. El derecho a la educación: su garantización legal. Los incentivos educativos. Los llamados “derechos penitenciarios”: Visitas, Comunicaciones.

#### 4. Control judicial y judicialización de la ejecución.

Diferencias. La justicia de ejecución. Perspectivas. Implementación en el orden nacional y provincial. Relación con otros organismos. Trámites. El rol del Ministerio Público Fiscal. Derecho de defensa: Alcance y funciones, y el rol de la defensa pública. Recursos en la etapa de ejecución. El habeas corpus y la tutela de derechos colectivos. La intervención de las víctimas en la fase ejecutiva.

## **MODULO V**

### **Dinámica de la fase ejecutiva**

1. Modificación de la pena durante la ejecución y contenido material de la legalidad ejecutiva. Introducción y descripción del régimen progresivo de la Ley 24.660. La irrupción de la ley 27375 y la ruptura del régimen. Diferenciación entre régimen y tratamiento. Comparación con la ley provincial 12.256 conforme a la reforma de la ley 14.296. Evaluación y ficción: sistema premial-punitivo y control del carcelario. El debate sobre las alternativas en fase ejecutiva.

2. Libertad condicional. Orígenes. Concepto. Recepción Normativas y Reformas. Problemas constitucionales e interpretaciones jurisprudenciales. Comparación con el régimen de libertad asistida y problemáticas de la legislación local. El funcionamiento del patronato de liberados y la labor de reinserción social.

## **MODULO VI**

### **Problemáticas particulares de la ejecución penal: Disfunciones y subjetividades**

1. La ejecución de la prisión preventiva. Recepción normativa. Dimensiones ética y sociológica.

2. La ejecución de la condena de ejecución condicional y de la suspensión del proceso a prueba.

3. La ejecución de las medidas de seguridad. Construcciones discursivas. Derechos, vulnerabilidad y tutela de la salud. Condiciones de detención. El caso de las medidas curativas o educativas en la ley de estupefacientes.

4. La ejecución de medidas privativas de libertad en el caso de mujeres desde una perspectiva de género. Complejidad e imprevisión institucional.

5. La ejecución de medidas privativas de la libertad de jóvenes y adolescentes. Supuestos. Regulación Nacional y Provincial. Análisis Jurisprudencial y debates.

#### **CARGA HORARIA:**

48 horas.

#### **MODO DE EVALUACIÓN:**

Examen final que se generará en función de una actividad práctica consensuada entre los diversos participantes –conforme la propuesta del equipo docente- y que pretenderá resultar corolario de la totalidad de las actividades realizadas.

#### **BIBLIOGRAFÍA:**

##### **BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA**

ALDERETE LOBO, R. (2016) El Reforma de la ley 24660. El fin del derecho de ejecución penal en Argentina” en *El Debido Proceso penal, Tomo 5 (Ángela Ledesma- directora-)*. Buenos Aires: Hammurabi.

BOMBINI, G. (2004) Balance y perspectivas de la ejecución penal en la Provincia de Buenos Aires. Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia, n° 17. Buenos Aires: Ad Hoc: 301-375.

BOMBINI, G. (2011) Sistema de Garantías en la Ejecución Penal. *En Riquert, M. – García Rivas, N. (comp.) Garantías Penales*. Buenos Aires: Ediar, 2011.

FALCONE, R.- MADINA, M. (2013) El proceso penal en la provincia de Buenos Aires. Buenos Aires: Ad Hoc: 789-861.

FOUCAULT, M. (1989) <1975> Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión, 17ª edición en castellano, Madrid: Siglo XXI (trad. Garzón del Camino); *Surveiller et punir*, París: Gallimard.- RIVERA BEIRAS, I. (2006) La cuestión carcelaria. Buenos Aires: Del Puerto: 255-325.

SALT, M. et. Al. (1999) Los derechos fundamentales de los reclusos. Buenos Aires: Del Puerto: 153-293.

ZAFFARONI, E. R. et. Al (2003) Tratado de derecho penal. Parte General. Buenos Aires: Ediar: 163-168, y 876-946.

ZAFFARONI, E.R. (Dir.) (2016) Código Penal y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial. Tomo 15, Ley 24660. Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad. Buenos Aires: Hammurabi

### **BIBLIOGRAFIA GENERAL:**

ALDERETE LOBO, R. (2007) La libertad condicional en el Código Penal Argentino. Buenos Aires: Lexis Nexis.

ALONSO DE ESCAMILLA, A. (1985) El Juez de Vigilancia Penitenciaria. Madrid: Civitas.

ANITUA, I. (2011) Castigo, cárceles y controles. Buenos Aires: Editorial Didot.

ANITUA, I. (2015) Historia de los pensamientos criminológicos. Diez años después. Buenos Aires: Didot.

AROCENA, G. (dir.) (2013) El tratamiento penitenciario. Resocialización del delincuente. Buenos Aires: Hammurabi.

BARATTA, A. (1996) Resocialización o control social. Por un concepto crítico de “reintegración social” del condenado.

BECCARIA, C. (1992) <1764>. Tratado de los delitos y de las penas. México: Editorial Porrúa. Original en Italiano: *Dei delitti e delle Pene*, Milán.

BECKER, H. (1963) *Outsiders. Studies in the sociology of deviance*. New York.

BERGALLI, R. (1976) ¿Readaptación social por medio de la ejecución penal?, Madrid: Publicaciones del Instituto de Criminología, Universidad de Madrid.

-(1986) Los rostros ideológicos de la falsa resocializadora. El debate en España, en *Doctrina Penal*, Año 9 nro. 36: 577-597.

-(2004) *Sistema Penal y Problemas Sociales*. Valencia: Tirant lo Blanch.

BIDART CAMPOS, G.J. (1990) “Revisaciones vaginales a las mujeres que son familiares de presos”, en *El Derecho*, T.136:700.

BOMBINI, G. (2000) *Poder Judicial y Cárceles en la Argentina. Un acercamiento socio-jurídico a la jurisprudencia en torno a la cuestión carcelaria*. Buenos Aires: Ad Hoc.

- (2005) *Fundamentos de la pena estatal*. Mar del Plata: Ediciones Suarez.

- et. al. (2008) *Violencia y Sistema Penal*. Buenos Aires: Editores del Puerto.

- et. al. (2009) *Políticas Criminales Contemporáneas*. Mar del Plata: Ediciones Suarez.

BORINSKY, M. (1997) “La libertad asistida en la ley de Ejecución de la pena privativa de libertad: requisitos para su procedencia, cuestiones procesales, análisis jurisprudencial”. En *Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia N°7*: 997-1026.

CAIMARI, L. (2004) *Apenas un delincuente*. Buenos Aires: Siglo XXI.

CALVET BAROT, G. (1994) “La cárcel y el derecho a la salud: el diseño y la legitimación de una vulneración permanente”. En *Rivera, I. (coord.)*

*Tratamiento penitenciario y derechos fundamentales*, Barcelona: J.M. Bosch : 175-181.

- (1996) “El régimen disciplinario penitenciario”. En *Rivera Beiras, I., La cárcel en el sistema penal. Un análisis estructural*. Barcelona: J.M.Bosch: 223-234.

CARNOTA, W. – CESANO, J.D. (2007) El voto de los presos. *In Memoriam de Roberto Pettinato*. Buenos Aires: Ediar.

CESANO, J. D. (2002) Un estudio de las sanciones disciplinarias penitenciarias. Córdoba: Alveroni Ediciones.

- (2002) Concesión de la libertad condicional. Observancia de los reglamentos y calificación de concepto. Córdoba: Editorial Mediterránea.

- (2003) Estudios de Derecho Penitenciario. Buenos Aires: Ediar.

- (2007) Derecho Penitenciario: Aproximación a sus fundamentos. Córdoba: Alveroni Ediciones.

CLEMMER, D. (1958) *The Prison Community*. New York: Rinehart & Company, Inc.

DE LA FUENTE, J. – SALDUNA, M. (2011) El régimen disciplinario en las cárceles. Santa Fe: Rubinzal Culzoni Editores.

d’EMPAIRE, E. (2012) “Sobre el derecho de asistencia jurídica letrada en el proceso penal y la reforma de la ley 14.296 al procedimiento de sanciones disciplinarias”, en *Revista de Derecho Penal y Procesal Penal, Abeledo Perrot, Diciembre 2012*.

DOBÓN, J. – RIVERA BEIRAS, I. (1997) *Secuestros Institucionales y Derechos Humanos: La cárcel y el manicomio como laberintos de obediencias fingidas*. Barcelona: J.M. Bosch.

FELLINI, Z. (dir.) (2006) *Derecho de ejecución penal*. Buenos Aires: Hammurabi.

FERRAJOLI, L. (1995a) <1989> *Derecho y Razón. Teoría del garantismo penal*. Madrid: Editorial Trotta (traducción de Andrés Ibañez y otros);



original en italiano *Diritto e ragione. Teoría del garantismo penale*, Gius, Laterza e Figli.

FLEMING, A. – LOPEZ VIÑALS, P. (2009) *Las Penas*. Santa Fe: Rubinzal Culzoni

FRAGOSO, H. (1981) “El derecho de los presos (los problemas de un mundo sin ley)”, en *Doctrina Penal*, Año 4, nro. 14: 227-259.

GARCÍA BORÉS-ESPÍ, J. (1993) *La finalidad reeducadora de las penas privativas de libertad en Catalunya. Análisis psicosocial crítico-evaluativo* (tesis doctoral). Biblioteca de Psicología de la Universidad de Barcelona.

GOFFMAN, I. (1994) <1961> *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, 1ªed., 5ª reimpresión, Buenos Aires: Amorrortu editores (trad. Oyuela de Grant, M.A.); original en inglés *Asylums. Essays on the social situation of mental patients and other inmates*, New York: Doubleday & Company, Inc.

GORDS, P. (2013) “La ejecución” en *Bertolino – Silvestrini (coords.) Proceso y procedimientos penales de la Provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires: Abeledo Perrot: 701-746.

GRANILLO FERNÁNDEZ, H. – HERBEL, G. (2009) *Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires: Tomo II*, Buenos Aires: 2º Ed.: 710-736.-

GUILLAMONDEGUI, L.R. (2010) *Resocialización y semilibertad. Análisis legal, jurisprudencial y criminológico*. Montevideo-Buenos Aires: Editorial B de f.

LANDROVE DÍAZ, G. (1997) “Prisión Provisional y régimen penitenciario” en *Barbero Santos, M. (coord.) Prisión Provisional, detención preventiva y derechos fundamentales*, Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha: 185-199.

LOPEZ, A. – IACOBUSIO, V. (2011) Educación en la Cárcel. Un nuevo paradigma en la ejecución de las penas. Ley 26.695. Buenos Aires: Fabián J. Di Plácido.

LOPEZ, A. – MACHADO, R. (2014) Análisis del régimen de ejecución penal. Ejecución de la pena privativa de libertad. Comentarios. Jurisprudencia. Concordancias. Decretos reglamentarios. Ley 24660 y sus modificatorias 25892, 25948, 26472, 26695 y 26813. Buenos Aires. Segunda edición actualizada y ampliada.

MATTHEWS, R. (2004) <1999> Pagando tiempo. Introducción a una sociología del encarcelamiento. Barcelona: Bellaterra. Original en Inglés *Doing Time. An Introduction to the sociology of imprisonment, Ed. Macmillan.*

MALARINO, E. (1997) “Sanciones disciplinarias, legalidad ejecutiva, y su contralor judicial (A propósito de la entrada en vigencia de la nueva ley de ejecución de penas privativas de la libertad)” en *Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal, Nro. 6, Buenos Aires: Ad hoc.: 819-851.*

MAPELLI CAFFARENA, B. (1983) Principios fundamentales del sistema penitenciario español. Barcelona: Bosch.

-(1993) “Las relaciones especiales de sujeción y el sistema penitenciario” en *Estudios de Criminología I, Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha: 17-41.*

MARTINEZ ESCAMILLA, M. (2000) La suspensión e intervención de las comunicaciones del preso. Madrid: Tecnos.

MUÑOZ CONDE, F. (1982) “La resocialización del delincuente. Análisis y crítica de un mito”, en A.A.V.V. *Política criminal y reforma del derecho penal*, Bogotá: Temis.

NEUMAN, E. (1971) Evolución de la pena privativa de libertad y regímenes carcelarios, Buenos Aires: Pannedille.

OLIVERA BUSCARINI, R. (2016) Ley 12.256 de Ejecución Penal Bonearense. La Plata: Librería Editora Platense. 2da. Edición.

PAVARINI, M. (1995) Los confines de la cárcel. Montevideo: Instituto superior ibero-americano de estudios criminales.

-(1996) I nuovi confini della penalià. Introduzione alla sociologia della pena. Bologna: Edizioni Martina.

- (2006) Un arte abyecto. Ensayo sobre el gobierno de la penalidad. Buenos Aires: Ad Hoc.

PITLEVNIK, L. (2019) (comp.) Superpoblación carcelaria. Dilemas y alternativas. Buenos Aires: Ediciones Didot.

POSADA SEGURA, J.D. (2006) Los derechos de las personas privadas de la libertad en las normas del sistema interamericano. Córdoba: Editorial Mediterránea.

RIVERA BERAS, I. (1991) "La cárcel en España: de la autonomía administrativa al control jurisdiccional". *En Sociology of Penal Control within the Framework of the Sociology of Law*, Oñati Proceedings, n° 10 : 245-275.

- (1993) La devaluación de los derechos fundamentales de los reclusos. (tesis doctoral) Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

-(1996) La cárcel en el sistema penal Un análisis estructural. Barcelona: Bosch.

-(1998) La construcción jurídica de unos derechos de segunda categoría en *Doctrina Penal 1998/A: 121-163*.

- (2004) Política Criminal. Madrid: Anthropos.

- (2006) La Cuestión Carcelaria. Buenos Aires: Del Puerto.

- (2017) Descarcelación. Principios para una política pública de reducción de la cárcel (desde un garantismo radical). Valencia: Tirant lo Blanch.

RODRIGUEZ SAEZ, J.A. (1992) "El derecho de defensa y de asistencia letrada en la fase de ejecución de las penas privativas de libertad. Un análisis del deber ser". *En Rivera Beiras (coord.) Cárcel y Derechos*

*Humanos. Un enfoque relativo a la defensa de los derechos fundamentales de los reclusos.* Barcelona. J.M. Bosch: 195-232.

RUOTOLO, M. (2004) *Derechos de los detenidos y Constitución.* Buenos Aires: Ad Hoc.

SALDUNA, M – DE LA FUENTE, J. (2019) *Ejecución de la pena privativa de la libertad. Comentario a la Ley 24660 reformada por la Ley 27375.* Buenos Aires: Editores del Sur.

SALT, M. (1996) “Comentarios a la nueva ley de ejecución de la pena privativa de la libertad” en *Nueva Doctrina Penal, 1996B: 661-717.*

- (1997b) “La opinión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre registros corporales a las visitas de establecimientos carcelarios” en *NDP, 1997-A: 445-460.*

- (1998) “La judicialización de la ejecución penal en el nuevo código procesal penal de la provincia de Buenos Aires”. En *JA n°6091: 20-30.*

SANDOVAL HUERTAS, E. (1982) *Penología. Parte General.* Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

SERGI, N.- PLAT, G. (1997) “Sida. Arresto domiciliario, Reglamentación del art. 33 de la ley de ejecución de la pena privativa de libertad”. En *Doctrina Penal 1997B: 826-832.*

SIMON, J. (2019) *Juicio al encarcelamiento masivo.* Buenos Aires: Ediciones Didot.

VICENTE, D. (1996) “Personas privadas de la libertad. Sus derechos de jerarquía constitucional. (La ley 24.660 y su inmediata aplicación)”. En *ED: 751-755.*

WACQUANT, L. (2000) *Las Cárceles de la Miseria.* Buenos Aires: Manantial.

WEINSTEIN, F. (2006) *Ley nro 12256 de Ejecución Penal Bonaerense.* La Plata: Omar Favale Ediciones Jurídicas.

ZAFFARONI, E. (1991a) “La filosofía del sistema penitenciario en el mundo contemporáneo”, en Beloff, M., Bovino, A., Courtis, C. (comps.) *Cuadernos de la cárcel*, Buenos Aires: No hay derecho (pág. 36-62).

-(1995) “Los objetivos del sistema penitenciario y las normas constitucionales” en *El derecho Penal hoy: 115-129*.

ZIFFER, P. (2008) *Medidas de seguridad. Pronósticos de peligrosidad en derecho penal*. Buenos Aires: Hammurabi.

ZYSMAN, D. (2012) *Sociología del castigo. Genealogía de la determinación de la pena*. Buenos Aires: Ediciones Didot.

### **NORMATIVA INTERNACIONAL:**

Declaración Universal de los Derechos Humanos: 3, 5, 7, 11

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: 6, 7.1, 8.3a, 9.1., 10.1, 10.2, y 10. 3, 14

Convención Americana de los Derechos y Deberes del Hombre: 1, 2, 5.2, 5.3., 5.4, 5.6, 6.2, 8, 25

Convención contra Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes

Convención sobre los Derechos del Niño

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos (REGLAS DE MANDELA)

Conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión

Principios básicos para el tratamiento de los reclusos

Principios de ética médica aplicables a la función del personal y de salud, especialmente los médicos, en la protección de personas presas y detenidas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y abusos de poder

Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes

Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley

Principios relativos a la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas, Res. 1/08 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Reglas de Naciones Unidas para la protección de los menores de edad

Reglas Mínimas para el tratamiento de las reclusas (REGLAS DE BANGKOK)

**NORMATIVA NACIONAL:**

CONSTITUCION NACIONAL: Arts. 16, 18 y 19.

Ley Nacional de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad 24.660 y modificatorias

PROCURACION PENITENCIARIA – LEY 25875

Reglamento de Disciplina – DECRETO 18/97

Alternativas para situaciones especiales – Prisión Domiciliaria  
DECRETO 1058/97

Reglamento de Comunicaciones de los Internos DECRETO 1136/97

Reglamento de las Modalidades Básicas de la Ejecución DECRETO  
396/99

Reglamento General de Procesados DECRETO 303/96

Reglamentación del artículo 174 de la Ley 24.660 – Decreto 807/2004

Ley Provincial 12.256 y modificatorias – CODIGO DE EJECUCION PENAL BONAERENSE

Ley Orgánica del Servicio Penitenciario – DECRETO LEY 9079/78

Régimen del Personal del Servicio Penitenciario – DECRETO LEY 9578/80

Reglamentación de los artículos 27, 28 y 29 de la ley 12.256

**JURISPRUDENCIA INTERNACIONAL: (OBLIGATORIA SUBRAYADA)**

A) Comisión Interamericana de Derechos Humanos

- 1) Informe 38/96: caso 10506 – Argentina – 15/10/1996
- 2) Informe 41/99: caso 11.491 –Menores – Honduras: 10/3/1999
- 3) Informe 63/99: caso 11.427 – Rosario Congo – Ecuador: 13/4/1999
- 4) Informe 71/99: caso 11.656 – Alvarez Giraldo – Colombia: 4/5/1999
- 5) Informe 34/00: caso 11.291 – Carandirú – Brasil: 13/4/2000
- 6) Informe 49/01: caso 11.826 et al. – Leroy et. al – Jamaica: 4/4/2001
- 7) Informe 50/01: caso 12.069 – Thomas – Jamaica: 4/4/2001
- 8) Informe 40/03: caso 10.301 – Brasil: 8/10/2003
- 9) Informe 12/04: petición 4390/02: Challapalca – Perú – 27/2/2004

B) Corte Interamericana de Derechos Humanos

- 1) “Velásquez Rodríguez – 29//1988
- 2) “Godínez Cruz – 20/1/1989
- 3) “Fiaren Garbi y Solís Corrales” – 15/03/1989
- 4) “Neira Alegría y otros – Perú”, 19/01/1995
- 5) “Loayza Tamayo – Perú”, 17/09/1997

- 6) “Suarez Rosero – Ecuador”, 12/11/1997
- 7) “Castillo Petruzzi y otros – Perú”, 30/5/1999
- 8) “Villagrán Morales y otros – 19/11/1999
- 9) “Cantoral Benavides – 18/8/2000”
- 10) “Hilaire, Constantine y Benjamín y otros – Trinidad y Tobago”,  
21/6/2002
- 11) “Urso Branco – Brasil”, 7/7/2004
- 12) “Instituto de Reeducción del Menor – Paraguay”, 2/9/2004
- 13) “Tibi – Ecuador”, 7/9/2004
- 14) “Raxcacó Reyes - Guatemala”, 15/9/2005
- 15) “Ximenes Lopes – Brasil”, 4/7/2006
- 16) “Montero Aranguren – Venezuela”, 5/7/2006
- 17) “Penitenciarias de Mendoza- Argentina”, 22/11/2004;  
18/6/2005; 30/3/2006.
- 18) “Penitenciaría Dr. Sebastiao Martins Silveira – Brasil”,  
10/6/2008

### **JURISPRUDENCIA NACIONAL:**

Corte Suprema de Justicia de la Nación:

- 1) “Dessy”, Fallos 346:LXXIV
- 2) “Gallardo”, 1/11/1999
- 3) “Mignone”, 9/4/2002
- 4) “Romero Cacharane”, 9/3/2004
- 5) “Verbitsky s/ recurso de hecho”, 3/5/2005
- 6) “Maldonado”, 7/12/2005
- 7) “Gramajo”, 5/9/2006
- 8) “Lavado, Diego y otros c/Prov. de Mendoza y otros s/acción  
declarativa de certeza”, 6/9/2006 y 13/2/2007



9) “RMJ s/insania”, 19/2/2008

10) “Rivera Vaca”, 16/11/2009

Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires:

1) García, Marcelo Jorge s/ Habeas Corpus”, P. 106924, 18/8/2010.

2) “Detenidos en Unidad Penal 15 (Pabellones 3 y 7) s/ Recurso de Queja interpuesto por Jefe Servicio Penitenciario”, 16/3/2011

3) “Comisión Provincial por la Memoria y Comité contra la Tortura s/Habeas Corpus Colectivo”. P 107 509, 26/2/2013.

**INFORMES (disponibles en las páginas web respectivas):**

a) CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES

b) COMITÉ CONTRA LA TORTURA DE LA COMISION PROVINCIAL POR LA MEMORIA

c) SNEEP – MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION

**MATERIAL COMPLEMENTARIO: CINE**

- “LA NARANJA MECANICA”

- “CARANDIRU”

- “EL EXPERIMENTO”

- “ATRAPADO SIN SALIDA”

- “LA LEONERA”